



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013**

ACUERDO

"11º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERADOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS TERRIZAS DE LAS FASES III Y IV DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO".-

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria con un solo criterio (precio).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (I.V.A. INCLUIDO): El presupuesto máximo de licitación es de 826.446,28.-€ de principal, más 173.553,72.-€ de IVA (1.000.000.-€ en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PUBLICIDAD CONVOCATORIA: B.O.P. de 27 de junio de 2013.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 de julio de 2013, a las 14:00 horas.

Documentación, entre otra, obrante en el expediente:

- ❖ Pliegos formulados dentro del plazo establecido al efecto.
- ❖ Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 24 de julio de 2013, sobre examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar".
- ❖ Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 1 de agosto de 2013, sobre apertura de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de que se trata; con la adopción de los siguientes acuerdos:
 1. Rechazar la proposición formulada por la empresa "EXECUA TEGINSER, S.L.", por cuanto no presenta la clasificación exigida para el presente procedimiento.
 2. Remitir las ofertas admitidas, junto con el expediente, a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, a fin de valorar si existen bajas temerarias y pedir la oportuna justificación, en su caso; así como elaborar informe que sirva de base para efectuar propuesta a la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa."
- ❖ Por parte del Servicio de Obras e Infraestructuras, se comprueba que hay cinco (5) licitadores que se encuentran en baja temeraria, pidiéndoles las oportunas justificaciones, otorgando un plazo hasta el día 7 de agosto de 2013, a las 14:00 horas para justificar sus ofertas. Las cinco empresas presentan su justificación en plazo y forma.
- ❖ Con fecha 8 de agosto de 2013 el Jefe Servicio de Obras emite informe en el que indica que únicamente procede estimar la oferta formulada por la empresa "GRUPO RAGA, S.A." justificándolo según el siguiente tenor literal:

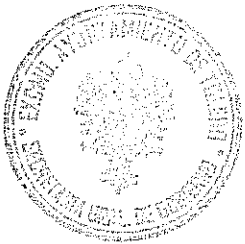


Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

"Únicamente se podría estimar, en el caso de GRUPO RAGA, dada la pequeña diferencia de la oferta no incurso en temeridad presentada por API MOVILIDAD por importe de 718.079,99.-€, respecto de la presentada por RAGA, 700.000.- €, diferencia que se puede justificar como expresan, por las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación, lo que permitiría una reducción de gastos generales, de acuerdo con el art. 152.3 del RD 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP".

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria el día 12 de agosto del año en curso en base a todo lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Ratificar** el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación de fecha 1 de agosto de 2013 sobre **rechazo de la proposición** formulada por la empresa "EXECUA TEGINSER, S.L.", por no aportar la clasificación requerida para el presente procedimiento.
- **Rechazar** a las siguientes empresas incurso en baja temeraria y cuya temeridad no se justifica suficientemente con la documentación aportada:
 - CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.
 - VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
 - INESCO, S.A.
 - PEYBER HISPANICA, S.L.
- **Aceptar** la justificación de la baja presentada por la empresa "GRUPO RAGA, S.A." de conformidad con lo establecido en el informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras.
- **Clasificar** al resto de licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:
 - 1.- GRUPO RAGA, S.A.
 - 2.- API MOVILIDAD, S.A.
 - 3.- FERROVIAL-AGROMAN.
 - 4.- ECO-BUILDING CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.
 - 5.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
 - 6.- IMESAPI, S.A.
 - 7.- TEGINSER, S.L.
 - 8.- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.
 - 9.- DRAGADOS, S.A.
 - 10.- CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
 - 11.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L. (GRUPOCIVIL).
 - 12.- ALTEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - 13.- ALTEC EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
 - 14.- BALPIA, S.A.
 - 15.- TEBASA (TEODORO DEL BARRIO, S.A.)
 - 16.- GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL).
 - 17.- U.T.E TECNIVIAL, S.A.-HOCENSA, S.A.
 - 18.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
 - 19.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
 - 20.- SERANCO, S.A.
 - 21.- HILARIO RICO MATELLANO, S.A. (HIRIMASA).
 - 22.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC, S.A.
 - 23.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
 - 24.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
 - 25.- OBRAS CONEDAVI, S.L.U.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 26.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 27.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 28.- ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.
- 29.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 30.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 31.- PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 32.- HERMASAN CONSTRUCTORA, S.L.U.
- 33.- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
- 34.- YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.
- 35.- U.T.E. INCOC, S.L.- OBRAGUAS RUZAFIA, S.A.
- 36.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
- 37.- HORMACESA.
- 38.- GOSADIX, S.L.
- 39.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS RUMAR, S.L.
- 40.- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL, MJ, S.L.

- **Requerir** a la empresa "GRUPO RAGA, S.A." para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles aporte la siguiente documentación:
 - a) **Ingreso de la cantidad de 28.925,62.- euros en concepto de garantía definitiva.**
 - b) **Ingreso de la cantidad de 115,90.- euros en concepto de liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo.**
 - c) **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo."**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

